UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 05 – PRECALIFICACIÓN - LPN N° 44/2016

Asunción, 13 de febrero de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAS 8.1 de la Sección II. Datos de la Precalificación del Pliego de Bases y Condiciones, para la **PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2016 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 470**, aprobada por Resolución N° 15, Acta N° 85, de fecha 15 de noviembre de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección II. Datos de la Precalificación se modifica lo siguiente:

IAS 7.1	Para propósitos de aclaración solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha:** 17/02/2017 **Hora:** 09:30 Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alba Patricia Galeano Zárate; Efigenio Silva Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la precalificación sólo se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante sólo atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial. Deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono.
IAS 11.1 (c)	Los oferentes serán precalificados de acuerdo a la siguiente escala de calificación: **(i) Calificación del Perfil de la Empresa:** **Obs.: Los contratos que demuestren la Experiencia Específica, serán válidos para puntuar la Experiencia General.** 1. El Solicitante deberá presentar el nombre de cada uno de los fabricantes de los productos a ofertar. Solo los productos de los fabricantes declarados podrán ser parte de la oferta a ser presentada en caso de conformar la lista resultante de la etapa de Precalificación. 2. El Solicitante deberá presentar la autorización del fabricante y/o del representante oficial del producto a ser ofertado, que acredite que es representante oficial o distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado para cada una de las marcas y/o productos que formarán parte de su oferta. La autorización del fabricante y/o del representante oficial del producto deberá ser fechada anterior a la fecha fijada en el IAS 17.1. El solicitante que no cumpla con esta condición quedará excluido de la Lista de Solicitantes para la Precalificación. 3. El Solicitante deberá presentar copia de hasta 5 contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de equipos informáticos, en Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012). Los contratos deberán ser precedidos por

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación

una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia General". Para contratos en moneda extranjera se aplicará la cotización correspondiente a la fecha del contrato o a la fecha de la factura. La cotización será obtenida de la página web del BCP. Se calificará siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 4 (cuatro) puntos por cada uno de los contratos cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes.

b) Se calificará con 8 (ocho) puntos por cada uno de los contratos cuyo monto sea superior a 1.500.000.000 guaraníes.

4. El Solicitante deberá presentar copia de contratos ejecutados de implementación de actualización tecnológica (se refiere a la presentación de contratos que certifiquen y demuestren la experiencia del oferente en la ejecución de actualizaciones tecnológicas similares a lo solicitado en el presente llamado), en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012), en instituciones Públicas y/o Privadas. Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia Específica". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 5 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes.

b) Se calificará con 10 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea mayor a 1.500.000.000 guaraníes.

5. El Solicitante deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión e instalación de Licencias de Software de Sistemas Operativos y/o Software de Virtualización y/o Equipos de Seguridad Informática y/o Licencias para Software de Seguridad Informática y/o Software de Base de Datos y/o Sistema de Almacenamiento masivo de Datos a instituciones Públicas y/o Privadas, formalizados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012). Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia Específica en actividad clave N° 1". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 2 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

b) Se calificará con 3 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea mayor a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

6. El Solicitante deberá presentar copia de contratos ejecutados de implementación y soporte técnico de Redes de Datos, DataCenters, Soporte Técnico y/o actualización de tecnología informática, formalizados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012). Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia Específica en actividad clave N° 2". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 2 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

b) Se calificará con 3 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea mayor a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

7. El Solicitante deberá presentar copia de contratos y/o documento/s que demuestre/n su antigüedad en la comercialización de servidores, equipos de comunicación, almacenamiento y/o software relacionados. Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Documentación presentada para Calificación del Perfil de la Empresa. Antigüedad". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 5 puntos en caso de que el Solicitante demuestre antigüedad hasta 5 (cinco) años.

b) Se calificará con 20 puntos en caso de que el Solicitante demuestre antigüedad mayor a 5 (cinco) años.

(ii) Capacidad del Personal de la firma que cuente con certificación del fabricante del producto a ser ofertado

Para evaluar y calificar el nivel académico del Personal de la firma, el solicitante deberá presentar copia del Título de Grado y/o Postgrado para ser evaluado.

Serán aceptadas la presentación de certificaciones de personal y experiencia de otros países, siempre y cuando estos formen parte del plantel de funcionarios de la empresa que se constituye en oferente del presente llamado, lo cual deberá ser demostrado con las documentaciones que acrediten dicha condición.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

	8. Los documentos serán calificados siguiendo el criterio de 1 (un) punto en caso de que el Solicitante haya presentado un título grado/post grado en Tecnologías de la Información y Comunicación relacionados con los bienes a ser adquiridos. Se calificarán hasta 2 documentos de diferentes profesionales. **9.** Los documentos serán calificados siguiendo el criterio de 4 (cuatro) puntos en caso de que el Solicitante haya presentado al menos un profesional certificado en Gestión de Proyectos. Para evaluar y calificar la Experiencia Profesional en Entidades Públicas y Privadas, el Solicitante deberá presentar el Currículo Vitae, certificación del fabricante de que el personal está capacitado y ha participado del gerenciamiento de proyectos de cambio, implementación y migración de infraestructuras tecnológicas en entidades Públicas y Privadas; y certificado de antigüedad, en calidad de declaración jurada, de la relación de dependencia del personal con la firma. Para ser evaluado, la relación de dependencia del personal con la firma deberá ser de al menos 6 meses, siempre y cuando la misma presente al momento de la oferta una declaración jurada de que mantendrá el contrato de servicios del personal asignado durante el plazo establecido para la garantía. Además, deberá asegurar en caso que surgiera la necesidad de remplazar al personal asignado al servicio, que este remplazo se realizará por uno de igual o mayor capacidad técnica a conformidad del BCP. **10.** Los profesionales serán calificados siguiendo el criterio: a) Storage: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para el producto de almacenamiento de datos a ser ofertado. b) Equipos de comunicaciones: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de comunicaciones a ser ofertado. c) Servidores: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de servidores a ser ofertado. d) Balanceadores de carga: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de balanceadores de carga a ser ofertado. e) Virtualizador: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de virtualización de servidores a ser ofertado. **11.** La experiencia aplicada de los profesionales será calificada siguiendo el criterio: a) Storage: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a implementación de Storage empresariales. b) Equipos de comunicaciones: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de equipos de comunicación empresarial. c) Servidores: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de equipos de servidores empresariales. d) Balanceadores de carga: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de balanceadores de carga empresarial. e) Virtualizador: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de virtualizadores empresariales. f) Cluster de virtualización: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de cluster de virtualización de servidores empresariales. g) Cluster de base de datos ORACLE RAC extendidos: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de cluster de base de datos ORACLE. **(iii) Capacidad de Migración de los Sistemas que componen el Sistema Nacional de Pagos – SIPAP propiedad de CMA Small Systems AB** **12.** La capacidad de migración será calificada siguiendo el criterio de 16 (diez y seis) puntos en caso de que el Solicitante haya presentado el compromiso de firma de Subcontrato con CMA Small Systems AB, para la migración de los sistemas instalados en el BCP a la nueva plataforma tecnológica a ser adquirida como resultado de este proceso. Se sumarán los puntos obtenidos para cada factor (i, ii y iii). El Total de puntos logrados es igual a la suma del factor i, el factor ii y el factor iii. La lista de Solicitantes precalificados estará compuesta por aquellos Solicitantes que hayan obtenido un puntaje al menos de 70% o 140 (ciento cuarenta) puntos.
IAS 17.1	**Para propósitos de la presentación de los documentos de precalificación**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: Ventanilla del 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 05 – PRECALIFICACIÓN - LPN N° 44/2016

	País: Paraguay La fecha límite para presentar los documentos de precalificación es: **Fecha:** 24/02/2017 **Hora: 10:00 a.m.**
IAS 20.1	**La apertura de los documentos de precalificación tendrá lugar en:** Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha:** 24/02/2017 **Hora: 10:15 a.m.**

Punto 2

En la Sección III. Criterios de Evaluación, los apartados 3. MATRIZ DE EVALUACIÓN y 4.CALIFICACIÓN, quedan redactados de la siguiente manera:

3. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los componentes y sub componentes, y el sistema de puntajes que se asignará a la evaluación de los Solicitantes son:	Indicador	Máximo de Puntos
(i) Calificación del Perfil de la Empresa **Obs.: Los contratos que demuestren la Experiencia Específica, serán válidos para puntuar la Experiencia General.**		
1. Lista de fabricantes de los productos a ofertar	Lista de fabricantes	Excluyente
2. Distribución y canal de soporte de productos del fabricante	Certificación del Fabricante	Excluyente
3. Experiencia General: Copia de hasta 5 contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de equipos informáticos, en Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 (cinco) años. Máximo 40 (cuarenta) puntos.	a. Contratos con montos hasta ₲. 1.500.000.000 b. Contratos con montos mayores a ₲. 1.500.000.000	20 40
4. Experiencia Específica: Copia de contratos ejecutados, de trabajo de implementación de actualización tecnológica (se refiere a la presentación de contratos que certifiquen y demuestren la experiencia del oferente en la ejecución de actualizaciones tecnológicas similares a lo solicitado en el presente llamado), en los últimos 5 (cinco) años en instituciones Públicas y/o Privadas. Máximo 10 (diez) puntos.	a. Contratos con montos hasta ₲. 1.500.000.000 b. Contratos con montos mayores a ₲. 1.500.000.000	5 10
5. Experiencia Específica en actividad clave tipo 1: Copia de contratos ejecutados de provisión e instalación de Licencias de Software de Sistemas Operativos y/o Software de Virtualización y/o Equipos de Seguridad Informática y/o Licencias para Software de Seguridad Informática y/o Software de Base de Datos y/o Sistema de Almacenamiento masivo de Datos a instituciones Públicas y/o Privadas, formalizados dentro de los últimos 5 (cinco) años. Máximo 15 (quince) puntos.	a. Contrato con monto hasta ₲. 1.500.000.000 b. Contratos con montos mayores a ₲. 1.500.000.000	10 15
6. Experiencia Específica en actividad clave tipo 2: Copia de contratos ejecutados de implementación y/o soporte técnico de Redes de Datos, DataCenters, Soporte Técnico, formalizados dentro de los últimos 5 (cinco) años. Máximo 15 (quince) puntos.	a. Contrato con monto hasta ₲. 1.500.000.000 b. Contratos con montos mayores a ₲. 1.500.000.000	10 15
7. Antigüedad. Contratos y/o documentos/s que demuestre/n la antigüedad de la empresa en la comercialización de servidores, equipos de comunicación, almacenamiento y/o software relacionados. Máximo 20 (veinte) puntos.	a. Antigüedad hasta 5 (cinco) años b. Antigüedad mayor a 5 (cinco) años	5 20
Total de puntos máximo para el factor (i):		**100**
(ii) Capacidad del Personal de la firma que cuente con certificación del fabricante de los productos a ser		

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente Dpto. de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

ofertados **OBS.: Serán aceptadas la presentación de certificaciones de personal y experiencia de otros países, siempre y cuando estos formen parte del plantel de funcionarios de la empresa que se constituye en oferente del presente llamado, lo cual deberá ser demostrado con las documentaciones que acrediten dicha condición.**		
8. Grado/Postgrado: Carreras de grado o post grado en Tecnologías de la Información y Comunicación. Máximo 2 (dos) puntos.	Título que acredite	2
9. Gestión de Proyectos: Un profesional certificado en Gestión de Proyectos. Máximo 4 (cuatro) puntos.	Certificado que acredite	4
10. Experiencia Profesional Certificada: Contar con profesionales certificados por el fabricante en los productos a ofertar /de la lista presentada en (i) 1.) para: a) Storage: 3 (tres) puntos por profesional certificado. Máximo 6 (seis). b) Equipos de Comunicaciones: 3 (tres) puntos por profesional certificado. Máximo 9 (nueve). c) Servidores: 3 (tres) puntos por profesional certificado. Máximo 9 (nueve). d) Balanceadores de carga: 3 (tres) puntos por profesional certificado. Máximo 6 (seis). e) Virtualizador: 3 (tres) puntos por profesional certificado. Máximo 6 (seis).	Certificado emitido por el fabricante Incluir certificado de relación de dependencia del profesional (antigüedad mínima 6 meses)	36
11. Experiencia Profesional Aplicada: El Solicitante debe demostrar que cuenta con profesionales que han participado de proyectos concluidos a satisfacción del cliente, en los productos a ofertar (de la lista presentada en (i) 1.) para: a) Storage: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a implementación de Storage empresariales. Máximo 6 (seis). b) Equipos de Comunicaciones: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de equipos de comunicación empresarial. Máximo 6 (seis). c) Servidores: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de equipos de servidores empresariales. Máximo 6 (seis). d) Balanceadores de carga: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de balanceadores de carga empresarial. Máximo 6 (seis). e) Virtualizador: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de virtualizadores empresariales. Máximo 6 (seis). f) Cluster de virtualización: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de cluster de virtualización de servidores empresariales. Máximo 6 (seis). g) Cluster de base de datos ORACLE RAC extendidos: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de cluster de base de datos ORACLE. Máximo 6 (seis).	Certificado de cumplimiento del contrato emitido por el cliente, en el que se detalle además las actividades desarrolladas por el profesional. Datos del contacto para consultas posteriores.	42
Total de puntos máximo para el factor (ii):		**84**
(iii) Capacidad de Migración de los Sistemas que componen el Sistema Nacional de Pagos – SIPAP propiedad de CMA Small Systems AB		
12. Migración: el Solicitante deberá suscribir el compromiso de Subcontrato con el propietario de los sistemas del SIPAP, para la migración de los sistemas instalados en el BCP a la nueva plataforma tecnológica a ser adquirida como resultado del este proceso.	Compromiso de firma de Subcontrato con CMA Small Systems AB	16

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 05 – PRECALIFICACIÓN - LPN N° 44/2016

Total de puntos máximo para el factor (iii):		16
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (i + ii + iii)		200
El puntaje mínimo para precalificar es de 70% o 140 puntos.		

4. CALIFICACIÓN

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Sub cláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Para la preparación de estos criterios, la Convocante debe tomar en cuenta lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Específicamente, el artículo 92 dispone que *"la precalificación de firmas consultoras deberá basarse únicamente en la capacidad de los posibles solicitantes para ejecutar satisfactoriamente el contrato de que se trate, teniendo en cuenta: (i) la experiencia de la firma y cumplimiento anteriores con respecto a contratos similares, y (ii) la capacidad del personal de la firma."*

Los oferentes que acrediten los criterios de experiencia solicitados, serán precalificados de acuerdo a la siguiente escala de calificación:

Se calificará siguiendo el siguiente criterio:

(i) Calificación del Perfil de la Empresa:
Obs.: Los contratos que demuestren la Experiencia Específica, serán válidos para puntuar la Experiencia General.

1. El Solicitante deberá presentar el nombre de cada uno de los fabricantes de los productos a ofertar. Solo los productos de los fabricantes declarados podrán ser parte de la oferta a ser presentada en caso de conformar la lista resultante de la etapa de Precalificación.

2. El Solicitante deberá presentar la autorización del fabricante y/o del representante oficial del producto a ser ofertado, que acredite que es representante oficial o distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado para cada una de las marcas y/o productos que formarán parte de su oferta. La autorización del fabricante y/o del representante oficial del producto deberá ser fechada anterior a la fecha fijada en el IAS 17.1. El solicitante que no cumpla con esta condición quedará excluido de la Lista de Solicitantes para la Precalificación.

3. El Solicitante deberá presentar copia de hasta 5 contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de equipos informáticos, en Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012). Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia General". Para contratos en moneda extranjera se aplicará la cotización correspondiente a la fecha del contrato o a la fecha de la factura. La cotización será obtenida de la página web del BCP. Se calificará siguiendo el siguiente criterio:
   a) Se calificará con 4 (cuatro) puntos por cada uno de los contratos cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes.
   b) Se calificará con 8 (ocho) puntos por cada uno de los contratos cuyo monto sea superior a 1.500.000.000 guaraníes.

4. El Solicitante deberá presentar copia de contratos ejecutados de implementación de actualización tecnológica (se refiere a la presentación de contratos que certifiquen y demuestren la experiencia del oferente en la ejecución de actualizaciones tecnológicas similares a lo solicitado en el presente llamado), en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012), en instituciones Públicas y/o Privadas. Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia Específica". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:
   a) Se calificará con 5 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes.
   b) Se calificará con 10 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea mayor a 1.500.000.000 guaraníes.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 05 – PRECALIFICACIÓN - LPN N° 44/2016

5. El Solicitante deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión e instalación de Licencias de Software de Sistemas Operativos, Software de Virtualización, Equipos de Seguridad Informática, Licencias para Software de Seguridad Informática, Software de Base de Datos, Sistema de Almacenamiento masivo de Datos a instituciones Públicas y/o Privadas, formalizados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012). Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia Específica en actividad clave N° 1". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 2 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

b) Se calificará con 3 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea mayor a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

6. El Solicitante deberá presentar copia de contratos ejecutados de implementación y soporte técnico de Redes de Datos, DataCenters, Soporte Técnico y/o actualización de tecnología informática, formalizados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, 2012). Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Contratos presentados para Calificación del Perfil de la Empresa. Experiencia Específica en actividad clave N° 2". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 2 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea menor o igual a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

b) Se calificará con 3 puntos en caso de que el Solicitante haya presentado un contrato cuyo monto sea mayor a 1.500.000.000 guaraníes. Se calificará hasta 5 contratos.

7. El Solicitante deberá presentar copia de contratos y/o documento/s que demuestre/n su antigüedad en la comercialización de servidores, equipos de comunicación, almacenamiento y/o software relacionados. Los contratos deberán ser precedidos por una hoja en la que se incluya la siguiente leyenda: "Documentación presentada para Calificación del Perfil de la Empresa. Antigüedad". Los contratos aceptados serán calificados siguiendo el siguiente criterio:

a) Se calificará con 5 puntos en caso de que el Solicitante demuestre antigüedad hasta 5 (cinco) años.

b) Se calificará con 20 puntos en caso de que el Solicitante demuestre antigüedad mayor a 5 (cinco) años.

(ii) Capacidad del Personal de la firma que cuente con certificación del fabricante del producto a ser ofertado

Para evaluar y calificar el nivel académico del Personal de la firma, el solicitante deberá presentar copia del Título de Grado y/o Postgrado para ser evaluado.
Serán aceptadas la presentación de certificaciones de personal y experiencia de otros países, siempre y cuando estos formen parte del plantel de funcionarios de la empresa que se constituye en oferente del presente llamado, lo cual deberá ser demostrado con las documentaciones que acrediten dicha condición.

8. Los documentos serán calificados siguiendo el criterio de 1 (un) punto en caso de que el Solicitante haya presentado un título grado/post grado en Tecnologías de la Información y Comunicación relacionados con los bienes a ser adquiridos. Se calificarán hasta 2 documentos de diferentes profesionales.

9. Los documentos serán calificados siguiendo el criterio de 4 (cuatro) puntos en caso de que el Solicitante haya presentado al menos un profesional certificado en Gestión de Proyectos.
Para evaluar y calificar la Experiencia Profesional en Entidades Públicas y Privadas, el Solicitante deberá presentar el Currículo Vitae, certificación del fabricante de que el personal está capacitado y ha participado del gerenciamiento de proyectos de cambio, implementación y migración de infraestructuras tecnológicas en entidades Públicas y Privadas; y certificado de antigüedad, en calidad de declaración jurada, de la relación de dependencia del personal con la firma. Para ser evaluado, la relación de dependencia del personal con la firma deberá ser de al menos 6 meses, siempre y cuando la misma presente al momento de la oferta una declaración jurada de que mantendrá el contrato de servicios del personal asignado durante el plazo establecido para la garantía. Además, deberá asegurar en caso que surgiera la necesidad de remplazar al personal asignado al servicio, que este remplazo se realizará por uno de igual o mayor capacidad técnica a conformidad del BCP.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

10. Los profesionales serán calificados siguiendo el criterio:

a) Storage: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para el producto de almacenamiento de datos a ser ofertado.

b) Equipos de comunicaciones: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de comunicaciones a ser ofertado.

c) Servidores: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de servidores a ser ofertado.
d) Balanceadores de carga: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de balanceadores de carga a ser ofertado.
e) Virtualizador: 3 (tres) puntos por cada certificado del fabricante de la lista presentada en el punto (i) 1 para los productos de virtualización de servidores a ser ofertado.

11. La experiencia aplicada de los profesionales será calificada siguiendo el criterio:
a) Storage: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a implementación de Storage empresariales.
b) Equipos de comunicaciones: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de equipos de comunicación empresarial.
c) Servidores: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de equipos de servidores empresariales.
d) Balanceadores de carga: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de balanceadores de carga empresarial.
e) Virtualizador: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de virtualizadores empresariales.
f) Cluster de virtualización: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de cluster de virtualización de servidores empresariales.
g) Cluster de base de datos ORACLE RAC extendidos: 3 (tres) puntos por experiencia satisfactoria aplicada a la implementación de cluster de base de datos ORACLE.

(iii) Capacidad de Migración de los Sistemas que componen el Sistema Nacional de Pagos – SIPAP propiedad de CMA Small Systems AB

12. La capacidad de migración será calificada siguiendo el criterio de 16 (diez y seis) puntos en caso de que el Solicitante haya presentado el compromiso de firma de Subcontrato con CMA Small Systems AB, para la migración de los sistemas instalados en el BCP a la nueva plataforma tecnológica a ser adquirida como resultado de este proceso.

Se sumarán los puntos obtenidos para cada factor (i, ii y iii). El Total de puntos logrados es igual a la suma del factor i, el factor ii y el factor iii.

La lista de Solicitantes precalificados estará compuesta por aquellos Solicitantes que hayan obtenido un puntaje al menos de 70% o 140 (ciento cuarenta) puntos.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

CARLOS BENÍTEZ V.
Encargado de Despacho
Gerencia General